



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Viernes, 21 de agosto de 1998 Núm. 190	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	3		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 14 de agosto de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043371101	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	01.05.98	25.000		RD 13/92	013.2
240043361296	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	01.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
240043257481	J HEREDIA	36525489	BARCELONA	11.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401697354	J GARCIA	32114637	A CORUÑA	18.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401697925	J SEDANE	32320932	A CORUÑA	19.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401701758	J MARTINEZ	32437049	A CORUÑA	18.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240043363487	J TABARA	32768060	A CORUÑA	09.05.98	15.000		RD 13/92	167.
240043275367	J VAZQUEZ	32771693	A CORUÑA	18.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401709666	H GOMEZ	34227632	A CORUÑA	17.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240400645644	M GROBAS	32401013	CORUÑA A	26.04.93	30.000		RD 13/92	050.
240401683677	M SISLIAN	C 004794	OLEIROS	25.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240043386451	J VICENTE	05667763	CIUDAD REAL	15.06.98	50.000	1	RD 13/92	094.1G
240043306888	V MIGUEL	09728197	LAS PALMAS G C	08.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401683689	A MARTINEZ	10195412	ASTORGA	25.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043399275	J BECERRA	09744268	BOÑAR	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043425997	J COVIELLA	09771705	BOÑAR	20.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043256336	E FERNANDEZ	10052207	VILLADEPALOS	01.02.98	5.000		RD 13/92	031.
240043208287	M MUSTIELES	09713530	SORRIBA DEL ESLA	11.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043208275	M MUSTIELES	09713530	SORRIBA DEL ESLA	11.03.98	75.000		RDL 339/90	061.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043208263	M MUSTIELES	09713530	SORRIBA DEL ESLA	11.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401708753	J MORALES	09631297	LOS BARRIOS DE GOR	09.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401658804	L GARCIA	09619275	LEON	25.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240401330938	E ALVAREZ	09714495	LEON	16.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240043138455	M FERRERAS	09726877	LEON	05.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240043230979	J ROJO	09798224	LEON	25.01.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043198014	S ESCUDERO	10010183	LEON	03.05.98	25.000		RD 13/92	003.1
240043384612	M BARREDO	11702469	LEON	14.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043316825	A FERRERAS	12349437	LEON	14.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043191780	A RODRIGUEZ PATON	33143205	LEON	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043400666	J TORRES	09785316	ARMUNIA	04.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043190465	J BLANCO	10060692	PONFERRADA	05.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401670038	J RODRIGUEZ	71414937	RIAÑO	10.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401708388	M HERNANDO	10182904	SANTA MARIA PARAMO	05.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401704590	R FERNANDEZ	10849616	SANTA MARINA DEL REY	10.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401711387	B VEGA	09693767	VILLAMOR DE ORBIGO	09.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401709228	R PRIETO	09752407	VALDELAFUENTE	14.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401681991	C IBAÑEZ	09694964	LA VIRGEN DEL CAMI	22.04.98	50.000		RD 13/92	050.
240401678803	L GARCIA	08066076	VILLABLINO	27.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043138492	M FLOREZ	09603360	VILLA OBISPO REGUER	14.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043112119	M GOMEZ	71408839	ALCORCON	11.04.98	16.000		RD 13/92	074.1
240043089845	M MORENO	10176983	ALGETE	03.08.97	PAGADO		LEY30/1995	
240401698188	A ROMERO	52951027	HUMANES DE MADRID	20.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043307587	O PEREZ	02663745	MADRID	09.04.98	25.000		RD 13/92	003.1
240043319735	O PEREZ	02663745	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
240401704139	E IGLESIAS	51908346	MADRID	05.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240401687622	G LACALLE	50276145	MAJADAHONDA	05.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240043303004	B VIEJO	10196665	MOSTOLES	07.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401715447	F GOMEZ	33366985	MALAGA	16.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401707384	J FERNANDEZ	10854423	GIJON	13.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401707414	M SERRANO	10872170	GIJON	13.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240043313782	F GOMEZ	11402617	GIJON	16.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401710553	M GONZALEZ	10501130	LA FELGUERA SAMA	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401685510	A MANZANEDO	36045981	VIGO	12.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240043361466	R RENEDO	13934991	TORREAVEGA	28.04.98	46.001		D121190	198.H
240401708613	M FERNANDEZ	10140837	IRUN	08.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401694754	M ALONSO	02483737	SAN SEBASTIAN	21.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043379100	F ARIAS	10033324	ARONA	12.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043204026	D PANIAGUA	09315438	BARRUELO	30.04.98	25.000		RD 13/92	043.2
240401681619	F RAMIREZ	11959736	BENAVENTE	20.04.98	30.000		RD 13/92	052.
240043377875	O FERRERO	36919491	S CRISTOBAL ENTREVÍ	11.05.98	15.000		RD 13/92	117.1

7771

20.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 14 de agosto de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401708560	P IGLESIAS	07234588	A CORUÑA	08.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240043393923	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	04.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
249401674593	REFRIGERACION CONTRERAS S	821024419	HUELVA	06.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043116540	A MONTOYA	71881802	LA BAÑEZA	17.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043377103	T GONZALEZ	09789684	LA ROBLA	14.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043420641	E ALVAREZ	09765238	LEON	15.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401715812	A FERNANDEZ	09743339	LA VIRGEN DEL CAMI	18.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043387935	B REDONDO	09631235	GRULLEROS	19.06.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043391732	S CALVO	29094351	AZAILA	04.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043388514	I DE LAS HERAS	09345555	VALLADOLID	20.06.98	15.000		RD 13/92	167.

7770

6.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 1996, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"4.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS, REFERENTE A RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE Y DE SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO, EN SUELO APTO PARA URBANIZAR."

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 4 de Junio de 1995, registrado de entrada el 10 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Toral de los Vados-Villadecanes, remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, referente a la reclasificación de Suelo No Urbanizable y No Urbanizable Protegido, en Suelo Apto para Urbanizar, a cuyo oficio se adjuntan tres ejemplares del documento técnico, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.

II.- El 14 de Julio de 1995 tuvo entrada un oficio del Ayuntamiento interesado, fechado el 12 anterior, que fue devuelto, por incompleto el 19 siguiente, mediante un oficio de la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo del día 18. El 17 de Julio de 1995, el Ayuntamiento remite certificación del Secretario Municipal sobre la no presentación de alegaciones.

III.- De la documentación presentada, se desprende que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de Abril de 1995, acordó la aprobación inicial de la Modificación de referencia. El acuerdo, según consta en la certificación del acuerdo plenario, se adoptó por mayoría legal absoluta. Se cumplimentó el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y de Castilla y León, el día 3 de Mayo de 1995, así como en el "Diario de León" del 20 de Mayo de 1995 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 6 de Junio de 1995.

IV.- La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 7 de Julio de 1996, por mayoría absoluta de la Corporación Municipal.

V.- Consta el informe preceptivo del Secretario Municipal de fecha 11 de Abril de 1995, así como el informe de la Demarcación Territorial de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, de fecha 30 de Abril de 1996. Respecto del informe de la Diputación Provincial, se ha presentado un informe favorable, emitido el 16 de Agosto de 1996 por un técnico del organismo provincial.

VI.- El Pleno Municipal, en sesión de 31 de Mayo de 1995, acordó, de nuevo, por mayoría absoluta, la aprobación del expediente, aceptando el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado.

VII.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 114, 118, en relación con el artículo 128, todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152, 154.2 y 155.2 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de Modificación de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 118.3.a) y 128, de la Ley del Suelo y en los artículos 151 y 155 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- El objeto de la modificación consiste en la reclasificación de parte del Suelo actualmente clasificado como No Urbanizable y No Urbanizable Protegido, en el núcleo de Perandones en Suelo Urbanizable de uso industrial.

3.- En el expediente se aportan tres ejemplares de la documentación debidamente diligenciados, junto a los que se acompañan, según se ha dejado expuesto, informes emitidos por el Consejo Comarcal del Bierzo e informe Sectorial de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León. En cuanto al informe preceptivo que emitió la Diputación Provincial, deberá presentarse tal informe emitido por un órgano de gobierno de dicho organismo, no siendo suficiente el suscrito por un funcionario técnico, debiendo, además, ser aceptado por el Ayuntamiento interesado.

4.- Cada ejemplar consta de Memoria Justificativa, que incluye normativa urbanística, y planos, que hacen referencia a la situación, emplazamiento y vías de comunicación, así como a la zonificación, tanto en su estado actual, como en el reformado. La documentación se considera suficiente para poder determinar el alcance de la Modificación.

5.- No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 7 apartado 1, de las vigentes Normas Urbanísticas del municipio de Villadecanes, la Memoria presentada adolece de un estudio macroubanístico que justifique la incidencia de la nueva ordenación en las previsiones de las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento y la viabilidad de aceptar la propuesta sin proceder a la revisión total de éstas, especialmente, en lo que se refiere a la creación de un nuevo Polígono Industrial en la localidad de Perandones, existiendo en la actualidad, en la misma localidad, Suelo Urbanizable destinado al mismo uso, sin que hasta la fecha se haya desarrollado el correspondiente Plan Parcial, por lo que deberán justificarse las determinaciones del apartado 5.1.2 -Suelo Urbanizable- de la actual Memoria Justificativa.

6.- Con respecto a la Normativa Urbanística deberán transcribirse, de forma específica, en su estado actual y en el modificado, los artículos 131 y 132 de las actuales Normas Urbanísticas, al resultar afectados directamente por la Modificación. Análogamente los planos aportados deberán adaptarse, tanto en su título, como en su numeración o designación, a los actualmente existentes, por lo que:

6.1.- El plano aportado con el número 1, deberá identificarse con el "B" actual, haciendo referencia a la Estructura General.

6.2.- Análogamente, el número 2, se identificará con el "A" actual, haciendo referencia a la Clasificación de Suelo.

6.3.- El plano número 3, se referirá al número 2 modificado.

6.4.- El plano número 4, se identificará con el actual número 7 reformado, haciendo referencia a la Clasificación del Suelo de la localidad de Perandones.

6.5.- Finalmente, el plano número 5 aportado, se identificará con el número 7 modificado.

6.6.- La modificación presentada afecta, asimismo, a los actuales planos de ordenación números 15, 23, 31, 39 y 47, planos que deberán aportarse reformados según la Modificación.

7.- A pesar de las deficiencias observadas y que se han dejado expuestas, se estima que son todas de escasa entidad y fácilmente subsanables, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento, procede acordar la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio hasta que sean aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de las deficiencias señaladas e incorporadas a la documentación de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias, de cuyo acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Provincial de Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, se proceda a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor.

Visto el informe de la Ponencia Técnica, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados y demás normativa de aplicación, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, no publicándose este acuerdo y, en consecuencia, no entrando la presente Modificación de las Normas en vigor, hasta que no se acuerde por el Ayuntamiento en Pleno, la corrección de las deficiencias antes señaladas, dando cuenta a esta Comisión, a los efectos indicados en el apartado 7 anterior, para que proceda a su publicación en la forma reglamentaria."

Mediante oficio fechado el 16 de Julio de 1998, registrado de entrada al siguiente día, el Alcalde del Ayuntamiento de Villadecanes remite un Acuerdo del Pleno celebrado el 16 de Julio de 1998, en el que, por mayoría absoluta de los miembros que, de derecho, componen la Corporación, se aprueban las correcciones de las deficiencias detectadas en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el 22 de Agosto de 1996, adjuntándose, asimismo, los planos y documentación complementaria afectados por las correcciones efectuadas. Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento, y comprobado por el Ponente y el Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo que se han subsanado las deficiencias que se recogían en el Acuerdo expresado, según consta en el informe emitido el 21 de Julio de 1998, procede publicar el acuerdo aprobatorio para su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril y en el artículo 134.b), del Reglamento de Planeamiento.

León, a 31 de julio de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.

7595

19.000 ptas.

Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEÓN), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponferrada-León).-----

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.-----

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.-----

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte que en los expedientes notificados concurren las circunstancias previstas en el art. 14.7 del R.D. Legislativo 1/1993 y la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/89, por ser superior a 2 millones de pesetas o al 20% del valor declarado la diferencia entre éste y el valor comprobado. Por ello, tal exceso tendrá para transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, Oficina sita en la Av. España de Ponferrada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:
- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir diez días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1978, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/78- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).-----

Ponferrada, 31 de julio de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

A N E X O al EDICTO de fecha 31 de julio de 1998

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	Nº Lic.	Interesado	Base	Liquidación
3073/97	350/98	ALVAREZ AMIGO, LUIS	2854172 . . .	493899
3073/97	-----	REIMUNDEZ DIAZ-QUIJANO, JUAN	. . .	(Transmitente)

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEÓN), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponferrada-León).-----

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.-----

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.-----

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, sucursal sita en la Av España de Ponferrada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:
- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.
- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1978, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/78- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).-----

Ponferrada, 31 de julio de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

A N E X O al EDICTO de fecha 31 de julio de 1998

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	Nº Lic.	Interesado	Base	Liquidación
6897/97	304/98	MARINO CARABIA, ADOLFO RAMON JACINTO	733592 . . .	3691
6521/97	333/98	CARRERA FERNANDEZ, FLACIDO	545000 . . .	33156
150/94	545/98	CANEDO FERNANDEZ, ANGELINA	607260 . . .	3036
4909/97	928/98	GONZALEZ OTERO, JOSE ANTONIO	30741 . . .	1929
753/98	967/98	LOPEZ AGUERO, ARANZAZU	101700 . . .	10734
997/94	1014/98	SANTIAGO MORENO, ANDRES	630788 . . .	3154
997/94	1015/98	SANTIAGO MORENO, ANDRES	525000 . . .	2625
1122/94	1048/98	CARRETE BARREIRO, ANTONIO	844440 . . .	50866
1164/94	1061/98	LEON FRANCO, JOSE ANTONIO	859222 . . .	51553
1177/94	1065/98	HIDALGO ABOGADOS, CB	610448 . . .	36327
1206/94	1075/98	CUELLAS RODRIGUEZ, AGUSTIN	700000 . . .	42000
1216/94	1120/98	GALVEZ VILORIA, JOSE LUIS	2138440 . . .	10692
2755/98	1154/98	GIRON ARIAS, ARSENIO	431913 . . .	2160
2755/98	1155/98	GIRON ARIAS, ARSENIO	19126529 . . .	95633

IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Nº Exped.	NOLiq.	Interesado	Base	Liquidación
441/93	2051/97	VALCARCE SAN MIGUEL, MANUEL	2583388 . . .	15100
441/93	2052/97	VALCARCE SAN MIGUEL, ERENA	2583388 . . .	15100
363/98	1462/98	BAZA ALVAREZ, GRISELDA	4014976 . . .	41191

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONTERRADA (LEON), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponterrada-León).-----

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones relativas a la Tasación Pericial Contradictoria, cuya resolución se transcribe en el ANEXO unido.-----

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **NOTIFICA** a la persona que se cita de la resolución recaída, en el expediente que se sigue al haber sido promovida por el interesado Tasación Pericial Contradictoria nº 3/93.

Ponterrada, 31 de julio de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

ANEXO al E D I C T O de fecha 31 de julio de 1.998

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

SOLICITUD TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA

TPC: 03/93
 REFERENCIA: Autoliquidación nº 1961/88
 CONCEPTO: Compra
 INTERESADO: CORINTA SA
 Domicilio: Av. Astorga, 5
 Localidad: PONTERRADA

HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 06/06/1988 se presentó en esta oficina una autoliquidación, en la que se valoraban los bienes objeto del documento que causó dicha autoliquidación, en la cantidad de 32.000.000 y 35.450.000 ptas.

SEGUNDO: Iniciado expediente de comprobación de valores, por parte de los servicios técnicos se fijó un valor comprobado de 40.519.000 y 51.376.000 ptas.

TERCERO: Notificada oportunamente dicha valoración al interesado, por parte de éste se solicitó tasación pericial contradictoria.

CUARTO: Solicitada nueva valoración motivada, los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León emitieron nueva valoración rectificando el valor anteriormente dado y fijando uno nuevo de 35.330.983 y 37.818.353 ptas. De dicha nueva valoración y su motivación se acompaña fotocopia para su conocimiento por parte del recurrente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La comprobación de valores debe ser hecha por dictamen de perito de la administración (art. 52 LGT) y estar suficientemente motivada. Contra dicha comprobación cabe suscitar tasación pericial contradictoria, lo que se ha solicitado en esta ocasión.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 121.2 del Reglamento, los interesados deben designar Perito, a su costa (art. 121.8), con título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar, en el término de QUINCE DIAS, el cual dispondrá de otro plazo igual para formular la hoja de aprecio.

TERCERO: Si no se designa Perito en el mencionado plazo se entenderá la conformidad del interesado con el valor comprobado por la Administración (art. 121.3). Lo mismo se entenderá si, designado Perito, no se formula la hoja de aprecio, debidamente fundamentada, en igual plazo de quince días.

CUARTO: Al haber sido modificada la valoración, procede anular las liquidaciones anteriormente notificadas y girar unas nuevas, números 154 y 155 de 1997, notificación de las cuales se acompaña. Si bien queda en suspenso el plazo de ingreso por estar tramitándose expediente de tasación pericial contradictoria.

En virtud de todo lo anterior, por el presente escrito, traslado a Ud. la tasación motivada de la Administración concediéndole un plazo de QUINCE DIAS para la designación de Perito que deberá comunicar a esta Oficina Liquidadora. Y otros QUINCE DIAS, a contar de la designación de Perito hecha en plazo, para que éste formule la correspondiente hoja de aprecio.

Ponterrada, 8 de junio de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONTERRADA (LEON), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponterrada-León).-----

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones relativas a la Tasación Pericial Contradictoria, cuya resolución se transcribe en el ANEXO unido.-----

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **NOTIFICA** a la persona que se cita de la resolución recaída, en el expediente que se sigue al haber sido promovida por el interesado Tasación Pericial Contradictoria nº 28/95.

Ponterrada, 31 de julio de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

ANEXO al E D I C T O de fecha 31 de julio de 1.998

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

SOLICITUD TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA

TASACION Nº: 28/95.
 REFERENCIA: Autoliquidación 4259/90
 CONCEPTO: Compra
 INTERESADO: Higinio Alvarez González y otros
 Domicilio: C/ Juan XXIII, 17
 Localidad: PONTERRADA

HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 12/11/1990 se presentó en esta oficina una autoliquidación, que se presentó con el número de referencia antes indicado, en la que se valoraban el bien objeto de la misma, en la cantidad de 2.800.000 ptas.

SEGUNDO: Iniciado expediente de comprobación de valores, por parte de los servicios técnicos se fijó un valor comprobado de 5.934.151 ptas.

TERCERO: Notificada oportunamente dicha valoración a los interesados, presentaron escrito solicitando tasación pericial contradictoria acompañándose tasación en la que se asignaba un valor de 3.702.111 ptas.

QUINTO: Solicitada nueva valoración a los servicios técnicos, se rectificó la valoración anterior por una nueva, copia de la cual se acompaña, en la que se estima un valor de 4.531.700 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La comprobación de valores debe ser hecha por dictamen de perito de la administración (art. 52 LGT) y estar suficientemente motivada. Contra dicha comprobación cabe suscitar tasación pericial contradictoria, lo que se ha solicitado en esta ocasión.

SEGUNDO: En este caso se acompaña tasación del perito de parte, y se ha verificado una nueva por parte de la administración resultando, no obstante, una diferencia entre ambas superior al 10% que marca el artículo 121 del Reglamento del Impuesto, procediendo por tanto, la designación de perito tercero.

TERCERO: Habiendo variado la valoración hecha por la Administración, procede anular la liquidación anteriormente notificada y girar una nueva con arreglo a dicho valor, si bien quedando en suspenso los plazos de ingreso por estar interpuesta y en trámite tasación pericial contradictoria.

En virtud de todo lo anterior, he RESUELTO:

Primero: Anular la liquidación anteriormente notificada y girar una nueva, número 793 de 1997, notificación de la cual se acompaña.

Segundo: Conceder la suspensión de los plazos de ingreso al estar interpuesta y en trámite tasación pericial contradictoria.

Tercero: En aplicación del artículo 121 del Reglamento del Impuesto, remitir el expediente, para la designación de tercer perito, al Servicio Territorial de León.

Ponterrada, 6 de junio de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

CEDULA DE NOTIFICACION COLECTIVA DE EMBARGO DE SALDOS BANCARIOS

No habiendo sido posible realizar por el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, a los deudores que se indican, la notificación de la Diligencia de Embargo de Saldos Bancarios, por ser desconocidos en los domicilios que figuran en los correspondientes documentos obratorios, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 de dicho artículo, se les notifica la siguiente:

"Por el Recaudador Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111-1-c) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y 120.1 párrafo primero, del Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y guardando el orden establecido en el art. 131 del la Ley General Tributaria, y 112.1 del Reglamento General de Recaudación, aplicables a la recaudación local en virtud de lo dispuesto en los arts. 4.1 h) y 5 E) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art.12 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo cumplimiento de las disposiciones recaudatorias aplicables, se ha dictado en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se expresan la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

" Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos en los expedientes, notificados de acuerdo con lo previsto en el art. 103 del referido Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes y derechos de los deudores en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos y recargo, intereses y costas. ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO los saldos de las cuentas que se indican, abiertas en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, siguiendo el orden de preferencia señalado, hasta la cantidad resenada que es la que se persigue en este expediente. De estar canceladas las cuentas embargadas, carecer de saldo o ser éste insuficiente para cubrir la deuda reclamada, se procederá a trabar los saldos de cualquier otra cuenta abierta a favor de deudor en esa Entidad.

Notifíquese la presente diligencia a la Entidad de Depósito para su cumplimiento, y, una vez practicado el embargo, al deudor para su conocimiento."

DADA EN LEON A 9 DE JUNIO DE 1.998 FDO.EL RECAUDADOR,"

En cumplimiento de lo anteriormente diligenciado y art. 120.6 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la presente en forma reglamentaria.

Contra este acto administrativo, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art.110.3, Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

APPELLIDOS Y NOMBRE	N. DE CUENTA	IMP. EMBARGADO	IMP. RETENIDO
Alegre, Gonzalez, Joaquin	800865025273	55.843	55.843
Alonso, Fernandez, Juan Alberto	510293421273	174.386	174.386
Avila, Menendez, Juan Carlos	150386833273	202.201	10.001
Carmenas, Lazo, Juan Jose	310386828273	82.195	8
Carcocinas De La Fuente Guerrero S	550293424273	193.495	3.415
Casal, Carnes, Ricardo	810283528273	9.972	9.972
Casas, Fernandez, Miguel Angel	94085816273	36.584	564
Cerezales, Castedo, Sara	900386845273	51.415	33.395
Comercial Industrial Rabanillo S.L.	900450011271	135.417	93
Garcia, Blanco, Jacinto	910392058271	34.290	30.100
Garcia, Figueiredo-Lopez, Elias	960282160273	37.946	389
Garcia, Merayo, Matilde	970000760271	32.708	4.105
Garcia, Tejerina, Angel	300001046271	196.373	3.278
Gomez, Garcia, Alfredo	100386845273	110.461	37.673
Gutierrez, Canal, Jesus Santiago	130873079273	63.171	705
Gutierrez, Fernandez, Juan Antonio	960387096273	148.679	8.385
Gutierrez, Herrero, Miguel Angel	820386981273	48.595	48.595
Hernandez, Hernandez, Jose Luis	840086996273	112.956	75
Jimenez, Jimenez, Maria Adela	320000010271	10.697	10.697
Llamas, de la Riva, Emilio	810000001272	18.353	18.353
Luengos, Salas, Teofilo	550386895273	9.450	9.450
Maestro, Lopez, Miguel Angel	390000191271	9.919	9.919
Martinez, Pedrosa, Marcelina	890003004271	222.779	9.102
Pastrana, Crespo, Luis Manuel	880386950273	9.884	9.884
Recalde, Sainz, Enrique	330386860273	20.989	19.194
Rodriguez, de Prado, Oscar	940283640273	10.065	10.065
Serrano, Cimadevilla, Felix	970388874273	13.835	13.835
Torbado, Diez, Sergio	810283508273	10.024	1.702
Valle, Cabero, Jose Manuel	940151089272	63.171	40.949

Leon, 5 de agosto de 1998.—El Recaudador Municipal (ilegible).

7607

9.000 ptas.

ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar a los interesados que figuran en la adjunta relación la Notificación de Diligencia de Embargo de Saldos Bancarios, por causas no imputables al Ayuntamiento, por el presente

anuncio se les cita, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto. Indicándoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art. 105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Por el Recaudador Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111-1-c) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y 120.1 párrafo primero, del Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y guardando el orden establecido en el art. 131 del la Ley General Tributaria, y 112.1 del Reglamento General de Recaudación, aplicables a la recaudación local en virtud de lo dispuesto en los arts. 4.1 h) y 5 E) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art.12 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo cumplimiento de las disposiciones recaudatorias aplicables, se ha dictado en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se expresan la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

" Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos en los expedientes, notificados de acuerdo con lo previsto en el art. 103 del referido Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes y derechos de los deudores en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos y recargo, intereses y costas. ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO los saldos de las cuentas que se indican, abiertas en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, siguiendo el orden de preferencia señalado, hasta la cantidad resenada que es la que se persigue en este expediente. De estar canceladas las cuentas embargadas, carecer de saldo o ser éste insuficiente para cubrir la deuda reclamada, se procederá a trabar los saldos de cualquier otra cuenta abierta a favor de deudor en esa Entidad.

Notifíquese la presente diligencia a la Entidad de Depósito para su cumplimiento, y, una vez practicado el embargo, al deudor para su conocimiento."

DADA EN LEON A 9 DE JUNIO DE 1.998 FDO.EL RECAUDADOR,"

Contra este Anuncio podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art.110.3, Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

Los interesados a los que se refiere este Anuncio, con expresión de n.º de cuenta abierta a su favor en la Entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, importe embargado e importe retenido, son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	N. DE CUENTA	IMP. EMBARGADO	IMP. RETENIDO
Alonso, Hidalgo, Teofilo	910865206273	6.300	821
Alonso, Suarez, Maria Esther	900386879273	108.295	108.295
Alvarez, Alonso, Emilio	510386914273	239.510	81
Alvarez, Alonso, Julio Cesar	510858000273	9.972	9.972
Alvarez, Alvarez, Orenco	180386891273	16.891	16.794
Alvarez, Gonzalez, Santiago	980012700272	15.166	15.166
Alvarez, Rodriguez, Manuel	540386813273	36.720	7.535
Arias, Diez, Pedro	920372022273	17.787	17.787
Artos, Montes, Carmen	900000042271	70.766	2.610
Baños, Castro, Indalecio	830000015271	9.585	9.585
Barrul, Garcia, Pedro	930992229272	98.962	795
Blanco, Acebal, Jose Antonio	910293529273	13.074	13.074
Blanco, Ruiz, Amparo	510293436273	7.018	7.018
Boto, Garcia, Juan Jose	180050104271	9.802	9.802
Carracedo, Santos, Anselma	930013075271	9.300	3.173
Ciezar, Villanueva, Alejandro	910387367273	19.127	19.127
Club Deportivo Pico Anul	9800850295273	252.704	8.911
Cordoba, Fernandez, Jose Maria	900282719273	20.654	20.654
Diaz, Salvador, Jesus Santiago	500768521273	22.789	22.789
Dominguez, Marban, Luis Eloy	340002141272	38.533	20.336
Fernandez, Abella, Mercedes	980858368273	78.061	380
Fernandez, Fernandez, Jose Maria	860004599271	9.884	8.367
Fidalgo, Garcia, Cristina	800386919273	19.912	840
Fidalgo, Lopez, Miguel	340386963273	180.418	3.660
Fontano, Llamas, Miguel Angel	990293430273	20.494	492
Garcia, Garcia, Javier	910293441273	39.207	10.563
Gomez, Majo, Carlos	940387500273	18.040	8.043
Gonzalez, del Arbol, Maria Vicenta	950386805273	63.171	14.426
Gonzalez, Blanco, Jose Maria	520858082273	7.386	7.386
Gonzalez, Fernandez, Julian Y 2	990000060271	164.837	5.235
Gonzalez, Gomez, Maria Oliva	940386870273	15.736	193
Gonzalez, Llamazares, Benita	820293413273	133.760	67.162
Gonzalez, Facho, Gil	980372025273	9.802	9.802
Gonzalez, Santaegracia, Alvaro	160372005273	4.135	4.135
Goragojo, Torices, Hector	950386935273	60.241	2.302
Gutierrez, Osa, Fernando	970013081271	9.450	5.609
Hidalgo, Gonzalez, Juan Carlos	900858987273	41.105	41.105
Jano, Alvarez, Hector	940282174273	9.300	7.104
Lamelas, Lorenzo, Emilia	870386881273	334.177	6.369
Llamas, de la Riva, Lorenzo	820000005271	23.359	23.359
Llamazares, Martinez, Alfredo	950810037272	8.193	4.870
Lopez, de la Riva, Manuel	190050987272	59.601	268
Lopez, Gonzalez, Fernando	820386962273	4.309	4.309
Lopez, Martinez, Andres	940387608273	22.846	10.000
Lopez, Martinez, Maria Gloria	960387609273	135.805	10.000
Lopez, Perez, Jovino	940000103271	9.843	9.843
Luna, Fernandez, Santiago	380865014273	32.686	48
Magdalena, Vazquez, Ruben	900283600273	10.505	10.505
Mantilla, Garcia, Angel Gonzalo	840282189273	10.896	60
Marcos, Alvarez, Miguel Jesus	950386895273	2.495	2.495
Martinez, Alonso, Damian	310372007273	34.605	34.605
Martinez, Lorenzo, Maria Olga	910293493273	9.300	9.300
Martinez, Olivera, Ceferino	940390851273	9.884	9.884
Melon, Arteaga, Carlos Miguel	330386915273	179.557	29.294
Núñez, Moran, Manuel	570386955273	16.252	16.252
Peña, Rodriguez, Hilagros	900630289272	94.107	10.923
Peña, Rodriguez, Hilagros	380002143272	94.107	170
Perez, Casado, Maria Dolores	930387617273	235.364	12.677
Perez, Gonzalez, Ramon	850282239273	10.095	10.095

APELLIDOS Y NOMBRE	N. DE CUENTA	IMP. EMBARGADO	IMP. RETENIDO
Perez, Lopez, Domingo	980013003272	29.687	13.175
Perez, Perez, Manuel	520386850273	45.945	45.945
Perez, Seijas, Erenio	930874258273	9.892	9.892
Piñan, Lobo, Longinos	190050756271	113.703	6.137
Porrero, Dominguez, Victorino Andres	340293414273	32.789	32.789
Prieto, Fernandez, Angel Antonio	930858550273	103.649	131
Ramos, Martinez, Maria Amparo	920873983273	6.300	6.300
Redondo, Alvarez, Maria Blanca	190386918273	28.632	158
Redondo, Santos, Teodoro Jose	990000003271	7.101	7.101
Redondo, Vicente, Maria Luisa	310386970273	19.545	19.545
Reviriego, Reviriego, Pedro	930387028273	7.387	7.387
Riesco, Rodriguez, Virgilio	950858186273	45.659	45.659
Rivas, Ramos, Fernando	550850003273	9.884	9.884
Rodriguez, Arias, Javier	140051085271	55.293	42.249
Rodriguez, Porrero, Manuel	900153333272	116.267	113.816
Rodriguez, Rey, Praxedes	310386817273	323.958	19.445
Rodriguez, Zapico, David	960110316271	9.884	9.884
Sacristan, Lopez, Pedro Manuel	930386968273	123.564	68.758
Tanarella, Fernandez, Maria Soledad	900293505273	12.720	12.720
Tome, Hernandez, Manuel	960000618272	99.959	36.455
Vidal, Fernandez, Teodoro	100386864773	95.450	534

León, 5 de agosto de 1998.—El Recaudador Municipal (ilegible).
7608 14.000 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de julio de 1998, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas, que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la plaza del Ayuntamiento, los cuales se exponen al público a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del concurso: El objeto del presente concurso es la construcción y subsiguiente explotación y utilización de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la plaza del Ayuntamiento, con una previsión de 160 plazas.

La explotación comprenderá:

a) Plazas de cesión de derecho de uso: No sobrepasará el 50% de la capacidad total.

B) Plazas de estacionamiento temporal o de uso público indiscriminado: El resto.

Tramitación: Ordinaria.

Garantía provisional: 5.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de ocupación según la tasación que figura en el pliego de condiciones técnicas, más el importe del presupuesto del proyecto básico presentado, debiendo actualizarse dicha fianza a la vista del presupuesto definitivo del proyecto de ejecución que resulte aprobado.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados desde la fecha de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual se presentará en la oficina de contratación de este Ayuntamiento la documentación especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de 9.00 a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: A las 13.00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Ponferrada, 3 de agosto de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

7609 5.375 ptas.

VILLABLINO

El Ilmo. Ayuntamiento de Villablino (León) tramita expediente de actividad clasificada, para la instalación de "Planta de transfe-

rencia de residuos sólidos urbanos", que será emplazada en el paraje "Piedras Agudas", de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 12 de agosto de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
7740 2.125 ptas.

CISTIERTNA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1998, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, resolviendo la reclamación presentada durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen referenciado presupuesto para 1998

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	65.900.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	90.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	40.183.243
Cap. 4. Transferencias corrientes	148.800.202
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.075.443
Suma cap. 1 al 5	347.958.888
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	6.502.000
Cap. 7. Transferencias de capital	105.284.262
Cap. 9. Pasivos financieros	6.001.000
Total ingresos	465.746.150

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	160.392.376
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	61.609.633
Cap. 3. Gastos financieros	6.469.307
Cap. 4. Transferencias corrientes	22.710.866
Suma cap. 1 al 4	251.182.182
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	207.602.204
Cap. 7 Transferencias de capital	6.501.000
Cap. 9. Pasivos financieros	460.764
Total gastos	465.746.150

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADAS JUNTO CON EL RESUPUESTO GENERAL PARA 1998

A) Plazas de funcionarios	N. Plazas	Nivel
1.—Con habilitación nacional		
1.1 Secretario	1	26
2.—Escala de Administración General		
2.2 Subescala administrativa	1	20

A) Plazas de funcionarios	N. Plazas	Nivel
2.3 Subescala auxiliar	1	17
Subescala auxiliar	1	16
3.-Escala de Administración Especial		
3.3 Subescala de servicios especiales		
a) Policía local	1	18
Policia local	1	17
Policia local	2	15
b) Personal de Oficinos	3	18
Personal de Oficinos	1	14
B) Personal laboral		
Laborales indefinidos		
Oficial administrativo	1	
Conductor	2	
Oficial de 2.ª albañil	1	
Oficial de 3.ª albañil	1	
Oficial de Servicios Múltiples	3	
Limpiadores	3	
Laborales temporales		
Peones Operarios	2	
Auxiliar ayuda a domicilio	8	
Laborales temporales dedicación parcial	7	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 17 de agosto de 1998.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

7772 4.375 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1995 y 1996, integradas por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la referida Ley.

Brañuelas, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7711 469 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del 31 de julio de 1998, ha acordado la aprobación inicial de la "Modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbano", relativa a la Unidad de Ejecución U.E. 4.2, por lo que durante el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se expone al público en las oficinas municipales, para que por los interesados pueda ser examinada y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, 10 de agosto de 1998.-El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

7742 344 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	10.459.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.051.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.200.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	800.000
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	8.000.000
Total ingresos	35.600.000

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	9.663.740
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.059.634
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	10.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	6.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	276.626
Total gastos	35.600.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Personal funcionario:

1.-Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención. Grupo B. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

1 Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.

Villares de Orbigo, 6 de agosto de 1998.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

7736 1.125 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13 de julio de 1998, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población -	Cargo -	Nombre -
ACEBEDO	TITULAR	INOCENCIO ALVAREZ LAVIN
ALMANZA	TITULAR	ANTONIO JESÚS GÓMEZ RUIZ
BARRIOS DE LUNA, LOS	TITULAR	FELIPE FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
BERCIANOS DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	ANTONIO ALVAREZ APARCIO
BERLANGA DEL BIERZO	TITULAR	GREGORIO TALADRIZ GARCÍA
BOCA DE HUÉRGANO	TITULAR	FELICIANO VILLAFANE MARTÍN
BOCA DE HUÉRGANO	SUSTITUTO	Mª MONSERRAT Y. LÓPEZ SANTAMARÍA
BOÑAR	TITULAR	ENRIQUE DE LA TORRE COUPEAU
BUSTILLO DEL PÁRAMO	TITULAR	JOSÉ ANTONIO APARCIO MATA
BUSTILLO DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	GRACIANO FIERRO FRANCO
CACABELOS	TITULAR	HELIODORO ORDÁS GONZÁLEZ
CASTROTERRA	TITULAR	VALENTÍN PÉREZ PANIAGA

CEA	TITULAR	MATILDE FERNÁNDEZ CONDE
CEBANICO	TITULAR	PEDRO RAMOS TEJERINA
CRÉMENES	TITULAR	MIGUEL ANGEL GARCÍA GONZÁLEZ
CRÉMENES	SUSTITUTO	FAUSTINO ARRIMADA RODRÍGUEZ
CUBILLAS DE LOS OTEROS	TITULAR	LAUDELINO MENDOZA MARCOS
SIOZAS DE ABAJO	TITULAR	VICENTE FIERRO COLADO
GRANAL DE CAMPOS	TITULAR	PATRICIO PRIETO BARTOLOMÉ
GRANAL DE CAMPOS	SUSTITUTO	JOSÉ MIGUEL DE LA MOTA LEAL
VALDELA DE LAS MATAS	TITULAR	VALENTINA MELERO DE LA ROZA
LAGUNA DE NEGRILLOS	TITULAR	MATILDE ALVAREZ GÓMEZ
LAGUNA DE NEGRILLOS	SUSTITUTO	MAXIMILIANO CHAMORRO GONZÁLEZ
LAGAZ DE CEPEDA	TITULAR	JULIÁN ALVAREZ MACHADO
MANSILLA MAYOR	TITULAR	HORACIO PÉREZ MORAN
MANSILLA MAYOR	SUSTITUTO	ARSENIO FEO TRECEÑO
MATAÑÁ	TITULAR	FEDERICO MORILLA GARCÍA
OMAHAS, LAS	TITULAR	NICANOR ORDÁS ORDÁS
OMAHAS, LAS	SUSTITUTO	ENRIQUE LÓPEZ FERNÁNDEZ
PRADO DE LA GUZPEÑA	TITULAR	RUFINO RUIZ RODRÍGUEZ
QUINTANA DEL CASTILLO	SUSTITUTO	ANGEL ARIAS MARTÍNEZ
RIEGO DE LA VEGA	TITULAR	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ
RIEGO DE LA VEGA	SUSTITUTO	ANTONIO MARTÍNEZ TORAL
SAN ESTEBAN DE NOGALES	TITULAR	ETELVINO BÁLEZ LÓPEZ
SAN ESTEBAN DE NOGALES	SUSTITUTO	ANDRES CARRACEDO CALVO
SAN PEDRO BERCIANOS	TITULAR	CONCESA CASTELLANOS FERNÁNDEZ
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	SUSTITUTO	MARIANO CUESTA VALBUENA
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	TITULAR	ALFREDO CENTENO PRIETO
SANTA MARÍA DE ORDAS	TITULAR	LUIS ALVAREZ LLANES
SANTA MARÍA DE ORDAS	SUSTITUTO	REGINO LISARDO VIÑUELA BLANCO
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	TITULAR	ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	VICENTE FERRERO FERRERO
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	TITULAR	BALTASAR LORENZANA VILLANUEVA
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	SUSTITUTO	JUSTINIANO BOTO VILLANUEVA
TORENO	TITULAR	M. JESÚS PEREIRA ARIAS
TORENO	SUSTITUTO	ARACELI ALVAREZ CALVO
TORRE DEL BIERZO	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ
TURCIA	TITULAR	JOSÉ ANTONIO AMOR GARCÍA
TURCIA	SUSTITUTO	SEGUNDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
VALDELUGUEROS	TITULAR	FERNANDO MARTÍNEZ BUIZA
VALDELUGUEROS	SUSTITUTO	TORIBIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VALDESAMARIO	SUSTITUTO	EL VIRA MARTÍNEZ BLANCO
VALDEVIMBRE	TITULAR	ZACARÍAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
VEGA DE INFANZONES	TITULAR	VIRGILIO SANTOS GARCÍA
VEGA DE INFANZONES	SUSTITUTO	ANGEL FRANCISCO LÓPEZ SOTO
VEGA DE VALCARCE	TITULAR	MANUEL ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ
VEGA DE VALCARCE	SUSTITUTO	MARÍA LUISA GONZÁLEZ SANTIN
VILLABRAZ	TITULAR	VICENTE GONZÁLEZ PONGA
VILLADECANES	TITULAR	ENRIQUE GARCÍA FRANCO
VILLADEMOR DE LA VEGA	TITULAR	TOMAS BARRIOS PÉREZ
VILLADEMOR DE LA VEGA	SUSTITUTO	MANUEL PRIETO BORREGO
VILLAMANDOS	TITULAR	GUMERSINDO BORREGO CHARRO
VILLAMAÑÍN	TITULAR	FÉLIX ALVARO BARREALES GONZÁLEZ
VILLAMOL	TITULAR	GAUDENCIO DELGADO RUIZ
VILLARES DE ÓRBIGO	SUSTITUTO	TOMAS FERNÁNDEZ PRIETO
VILLASELÁN	TITULAR	MARIANO MEDINA BARTOLOMÉ
VILLATURIEL	TITULAR	PAULINO REDONDO REDONDO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 13 de julio de 1998.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

7082

9.500 ptas.

Sala de lo Social —Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en recurso de suplicación número 189/98 J.A., interpuesto por Asepeyo e Ibermutua, contra resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de León, en autos número 445/97

y 467/97, seguidos a instancia de las recurrentes, contra otros y Asfer S.C.L., sobre grado de invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 2 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Asepeyo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, recaída el día 15 de octubre de 1997, en autos acumulados seguidos a instancias de la indicada Mutua e Ibermutua contra don Siro Luengo Bajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asfer S.C.L., y Astorgano y Fernández, S.L., revocamos el pronunciamiento combatido, declaramos que la invalidez permanente total del señor Luengo proviene de enfermedad común, con derecho a percibir prestación mensual igual al 55% de la base reguladora que, en ejecución de sentencia, resulte de la aplicación del artículo 140 de la Ley de Seguridad Social, incrementada en un 20%, que quedará sin efecto durante los períodos de ocupación, condenando al INSS y Tesorería a estar y pasar por el anterior pronunciamiento, así como al pago de la prestación resultante con efectos del 5 de febrero de 1997, incrementada con las revalorizaciones y mejoras que en derecho procedan; se absuelve a las Mutuas recurrentes, a quienes se devolverá depósito y capital consignados para recurrir.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez, Juan Antonio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y pará que sirva de notificación en forma a Asfer, S.C.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 2 de junio de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

5668

5.875 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en recurso de suplicación número 213/98, interpuesto por Manuel Fernández Rodríguez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, en autos número 596/97, seguidos a instancia de referido recurrente contra INSS y TGSS y otros, sobre IPA de E.P (Silic.), se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 2 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Manuel Fernández Rodríguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 22 de octubre de 1997, en autos 596/97, seguidos a instancia del referido recurrente contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente absoluta, y en su consecuencia confirmamos la sentencia recurrida”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo. Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Mutua Carbonera del Norte, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 2 de junio de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

5623

4.500 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.172/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de Villafranca del Bierzo, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 4 de mayo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de 3 de julio de 1996: Expediente sancionador ERS-V-León/31/1995, por presuntos vertidos sin autorización a los ríos Burbia y Valcarce.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6638

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.418/98, Sección 1.ª-B, por doña Manuela Quiroga, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 12 de febrero de 1998 (Expte. 6550/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de León, de 23 de octubre de 1997, que deniega la solicitud de reconocimiento del nivel 24 del complemento de destino.*

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6792

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.378/98, Sección 1.ª-B, por don Severiano Sánchez García, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 12 de febrero de 1998 (Expte. 6615/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de León, de 23 de octubre de 1997, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6793

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 926/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de doña Soledad Núñez García, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 10 de diciembre de 1997, que fija el justiprecio de la finca número 020 C (expte. 971813) por expropiación obras Autovía del Noroeste.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6575

2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 74/98, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco de Asturias, S.A., contra Guillermo González Crespo, sobre reclamación de 3.598.240 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 186.—En León a 15 de junio de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco de Asturias, S.A., dirigido por la Letrada doña Begoña Muñiz Bernuy, contra don Guillermo González Crespo, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y

remate en los bienes embargados a don Guillermo González Crespo, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 3.598.240 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a esta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 1 de julio de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

6641

4.500 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 269/98 se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por don José López Castañeda, mayor de edad, domiciliado en Gijón, calle Dos de Mayo, 30, 5.º B.

“Finca bodega sita en el casco urbano de Castrofuerte (Ayuntamiento de Villaornate y Castro), al sitio Cuesta de Santo Tomás, s/n, consta de unos 52 metros cuadrados, linda: Al Norte, herederos desconocidos de Aureliano Castañeda González; Sur, herederos desconocidos de Crescencio Herrero Santos; Oeste, camino público propiedad de Villaornate y Castro; Este, camino público propiedad de Villaornate y Castro”.

Igualmente se sigue expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo, a instancia del mismo actor, de la finca urbana. Pajar sito en la localidad de Castrofuerte (Ayuntamiento de Villaornate y Castro), en la calle Los Aperos, s/n, de unos 74 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, calle propiedad del Ayuntamiento; Sur, Demetria Castañeda Ramos, vecina de Castrofuerte; Oeste, Angel Castañeda Ramos, vecino de Castrofuerte. Inscrita al tomo 723, libro 8, folio 223, finca número 1203 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan”.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo que se pretende, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a 7 de julio de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

6795

3.875 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 17/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a 5 de junio de 1998.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas 17/98, entre partes, de una como denunciante, Luis E. Pradaera Zalama, mayor de edad y vecino de León y, de otra, como denunciados, Verónica Alonso Vidal y María Rosa González Rubio, mayores de edad y vecinas de León y Puente Castro, respectivamente, interviniendo en calidad e perjudicado la entidad El Corte Inglés, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Verónica Alonso Vidal y a María Rosa González Rubio, como autoras de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de mil (1.000) pesetas, a cada una de ellas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el Centro Penitenciario que corresponda.

Que las condenadas deberán abonar las costas del juicio, procediendo asimismo a la entrega definitiva de las prendas sustraídas a la entidad El Corte Inglés.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Rosa González Rubio, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 6 de julio de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6877

4.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León a 15 de mayo de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido judicial, los presentes autos de separación 356/97 seguidos a instancia de doña Katia Pérez Puente, representada por el Procurador señor Alonso Llamazares y defendida por el Letrado señor Rodríguez Ruza, contra don Manuel García Gutiérrez, en rebeldía procesal y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Katia Pérez Puente, contra su esposo don Manuel García Gutiérrez, declarado separados a los referidos cónyuges con todos los efectos legales inherentes a tal declaración a la vez que adopto para entre ellos las siguientes medidas:

1.—Se atribuye a doña Katia Pérez Puente la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, pudiendo el esposo visitarlos y tenerlos consigo de forma alternativa los sábados y domingos de cada semana, esto es, una semana el sábado y la siguiente el domingo, desde las doce horas a las veintiuna horas.

2.—Se establece en 25.000 pesetas la cantidad que el esposo deberá abonar por cada uno de los hijos, en concepto de alimentos para los mismos a la esposa, cantidades que se actualizarán de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo y que se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes.

3.—Se fija en 25.000 pesetas mensuales la cantidad que el esposo abonará a la esposa en concepto de pensión compensatoria que tendrá una vigencia de seis años.

4.—Se autoriza a la esposa para fijar su domicilio en el que lo es de su abuela en la calle Eria, número 7, de San Andrés del Rabanedo.

No se hace expresa imposición de las costas del juicio a ninguna de las partes.

Firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado, expido el presente en León a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

6695

5.750 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, doy fe:

Que en los autos de juicio de cognición número 102/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 30 de junio de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 102/98, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado señor Rayón Martín, contra doña Aránzazu Rubio Páramo, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda propuesta por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Aránzazu Rubio Páramo, condeno a esta última a abonar a la actora la cantidad de trescientas dieciocho mil trescientas setenta y ocho pesetas (318.378 pesetas), e intereses pactados, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extendiendo la presente en León a 6 de julio de 1998.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

6735

2.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 138/97 sobre nulidad por simulación absoluta de contrato de compraventa, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 7 de octubre de 1997. Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 138/97 seguidos a instancia del Abogado del Estado, contra Elorsa, Empresa Leonesa de Obras y Restauraciones, S.A., y Canolez, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, sobre nulidad por simulación absoluta de contrato de compraventa.

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por el Abogado del Estado frente a las entidades Elorsa, Empresa Leonesa de Obras y Restauraciones, S.A., y Canolez, S.L., y acuerdo de la nulidad de la compraventa contenida en la escritura otorgada el día 17 de noviembre de 1995, y autorizada por el Notario don Andrés Prieto Pelaz en León. Asimismo, acuerdo la cancelación en la inscripción registral practicada como consecuencia de la indicada escritura pública de compraventa, en lo que hace referencia a las siguientes fincas registrales:

A) Finca 3.459-5, Registro de la Propiedad de León número dos, folio 162, libro 52, tomo 2.713, urbana, participación de una onceava parte indivisa de la finca número uno o local garaje del edificio en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a las calles de Sotrandio y del Valle, sin número, que es la finca registral número 3.459, folio 27, libro 41 de este Ayuntamiento, tomo 2.570 del archivo, inscripción 1.ª, de la que procede esta participación indivisa, la cual se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número ocho, delimitada y en el uso compartido con los demás condueños del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobra, entrada y salida de vehículos y personas.

B) Finca 3.459-6, Registro de la Propiedad de León número dos, folio 164, libro 52, tomo 2.713, urbana, participación de una onceava parte indivisa de la finca número uno o local garaje del edificio en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a las calles de Sotrandio y del Valle, sin número, que es la finca registral número 3.459, obrante al folio 27 del libro 41 de este Ayuntamiento, tomo 2.570 del archivo, inscripción 1.ª de la que procede esta participación indivisa, la cual se concreta en el uso exclusivo y excluyente

de la plaza de garaje número 11 delimitada y en el uso compartido con los demás condueños del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobras, entrada y salida de vehículos y personas.

Firme esta resolución, librese el mandamiento correspondiente al señor Registrador de la Propiedad a los efectos oportunos.

Con imposición de costas a las demandadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada, Elorsa, Empresa Leonesa de Obras y Restauraciones, S.A., en rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo el presente en León a 23 de febrero de 1998.—Doy fe.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

6642

7.250 ptas.

* * *

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 304/97, seguido a instancia de Carpintería Speepy, S.L., representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra doña María Carmen González Cabezas, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días para contestar a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León a 8 de julio de 1998.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

6933

2.000 ptas.

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 449/97 seguidos en este Juzgado a instancia de don Ciriaco Martínez de Castro, representado por la Procuradora señora Díez Lago, frente a don José María, doña Visitación, don Donato, don Juan Miguel y don Luis Alfonso Martínez Pérez y doña Gloria Pérez Alvarez, representados por el Procurador señor Díez Llamazares, así como contra cuantas personas desconocidas sean titulares o cotitulares de la parcela número 5.084 del Polígono 9 de Valdesogo de Abajo (León), sobre deslinde y acción reivindicatoria, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1998, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

Fallo: Aprecio de oficio la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario, al no haber sido parte cuantas personas u organismos públicos puedan tener interés en la acequia de drenaje que nos ocupa y en la fijación del lindero Suroeste de la parcela del actor, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto planteado por Ciriaco Martínez de Castro, frente a los miembros de la Comunidad Hereditaria de Gratiniano Martínez Martínez, siendo conocidos José María, Luis Alfonso, Juan Miguel, M.ª Visitación y Donato Martínez Pérez y Gloria Pérez Alvarez, habiendo sido emplazados por edictos los desconocidos.

Sin imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas desconocidas sean titulares o cotitulares de la parcela número 5.084 del Polígono 9 de Valdesogo de Abajo (León), en rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo el presente en León a 13 de julio de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

6935

4.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/95, seguido por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de Banco de Asturias, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Roberto González Núñez, Camilo González Teijón y Concepción Núñez González, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

1.—Se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día quince de octubre a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda, a excepción de la actora, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada, oficina 5140, cuenta número 2148 0000 18 0195 95. Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

2. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.—En la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Finca objeto de subasta:

Casa sita en el casco urbano y término de Corullón (León), en su calle de Barredo de Arriba, número tres. Tiene una superficie en planta de ciento ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados.

La planta baja se destina a portal de entrada, caja de escaleras y garaje, y la planta alta se destina a tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y una terraza de nueve metros de largo por cinco de ancho.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando y fondo, con más de Concepción Núñez González, servidumbre de paso en medio; y a la izquierda entrando, casa de Antonio Núñez, pared medianera en medio.

Tipo: 7.595.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1998.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

6918

5.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 297/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Luis Arias Suárez, doña Sandra Paz Montes, don Joaquín Paz Garrido y don Antonio Montes Méndez, sobre reclamación de 948.971 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170297/97 abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya,

de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—La primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las 11.30 horas.

7.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre de 1998 a las 11.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998 a las 11.30 horas, con las mismas condiciones.

9.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Turismo, marca Renault, modelo 19 TXE, matrícula LE-3767-P. Valoración: 500.000 pesetas.

Ponferrada, 30 de junio de 1998.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

6741

7.250 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 166/96, a instancia de la entidad Busnarcea, S.L., con domicilio social en Cangas de Narcea (Asturias), calle La Vega, número 20, 1º, con CIF B-33403734, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra la entidad mercantil Carbones Cerezal, S.L., CIF B-24274961, con domicilio social en Bembibre (León), calle Viña Corona, s/n, sobre reclamación de 1.496.668 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170166/96, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes no constan en los presentes autos, ni en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las 11.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre de 1998 a las 11.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998 a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Instalaciones para preparado, lavado y clasificado de carbones, es decir, complejo destinado a lavadero de carbones, sito en el municipio de Torre del Bierzo, en las cercanías de Cerezal de Tremor, en la carretera a Tremor de Abajo. Tiene maquinaria destinada al lavado de carbones, como vibro-recuperador y vibro de cribado; tambor de lavado; tornillo sinfín recuperador de magnetita de 18"x13,2"; bombas y otras instalaciones auxiliares como tolvinas, pasillos, barandillas, canales, cintas transportadoras, molino, báscula para vehículos pesados, caseta de bloques, etc.

Se valora todo el conjunto en 18.000.000 de pesetas.

Ponferrada a 30 de junio de 1998.—José Ramón Albes González.

6742 8.625 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad LKS Servicios de Castilla, S.A., sobre reclamación de 10.167.031 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican la finca que se describirá en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000180458/97, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la

consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las 10.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre de 1998 a las 10.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998 a las 10.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: Vivienda número dos de la urbanización Los Olmos, sita en la calle Santo Cristo de Almázcara, Ayuntamiento de Congosto.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.473, libro 58 del Ayuntamiento de Congosto, folio 102, finca número 7.545.

Valoración a efectos de subasta: 12.303.958 pesetas.

Ponferrada, 30 de junio de 1998.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

6743 7.375 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de resolución del día de la fecha recaída en el procedimiento de juicio verbal civil 198/98, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, contra don Amador Vega Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Vd. a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de las Huertas del Sacramento, número 14, bajo, el próximo día 17 de septiembre a las 10.00 horas, al objeto de comparecer al acto de juicio señalado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a don Amador Vega Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firma la presente en Ponferrada, a 22 de junio de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

6211 2.000 ptas.

En virtud de resolución del día de la fecha recaída en el procedimiento de juicio de desahucio por falta de pago número 157/98, seguido en este Juzgado a instancia de don Amando Cuellas Corral, contra don Juan Prat Caballero y doña Veneranda Alvarez Enríquez, se ha acordado citar a Vd. a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de las Huertas del Sacramento, número 14, bajo, el próximo día 17 de septiembre, a las 10.30 horas, al objeto de comparecer

al acto de juicio señalado, previéndole que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo (artículo 1.575 LEC).

Y para que sirva de cédula de citación a don Juan Prat Caballero, que se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firma la presente en Ponferrada a 6 de julio de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

6697

2.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 311/98, seguidos a instancia de Aquilino Rodríguez Rodríguez, contra INSS y otros, sobre base reguladora de jubilación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de septiembre próximo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6989

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 475/98, seguidos a instancia de Javier Sastre Domínguez, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de septiembre próximo, a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Construcciones Ignacio Cuellas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6926

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 482/98, seguidos a instancia de Saturnino Blanco Parra, contra Construcciones y Obras Valdecañadas, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Construcciones y Obras Valdecañadas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6925

1.875 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 494/98, seguidos a instancia de Asepeyo, contra INSS-Tesorería y Sertrabi, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de septiembre próximo, a las 11.10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Sertrabi, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 9 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6886

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 362/98, seguidos a instancia de Beatriz González Rodríguez, contra Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las 10.55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pizarras Ponferrada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 9 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6885

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 384/98, seguidos a instancia de Constantino Dos Santos, contra Alonso Honrubia Roa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las 10.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Alonso Honrubia Roa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 7 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6815

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 361/98, seguidos a instancia de Víctor Manuel Da Silva, contra Minas Arman, S.L., Antracitas del Norte, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Minas Arman, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 9 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6884

1.875 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 447/98, seguidos a instancia de María Ermitas Alvarez Pacios, contra Servijosa, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las 10.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Servijosa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 23 de junio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6227

1.750 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 458/98, seguidos a instancia de Eduardo Almarza González, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., y Fogasa, sobre reclamación de salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 22 de junio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6228

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Delmiro del Potro Soto, contra el Ayuntamiento de Villablino y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 504/98, se ha acordado citar a la empresa Díez y Fernández, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 1998, a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se cita igualmente al representante legal de Díez y Fernández, S.L., para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el mismo día y hora para la práctica de la confesión judicial del mismo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Díez y Fernández, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 20 de julio de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7164

4.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Para conocimiento de todos los propietarios regantes de esta Comunidad de Regantes por el Canal de La Visitación, se les anuncia la celebración de una Junta General Extraordinaria para el día 30 de los corrientes, a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 horas en segunda, y en el local de las escuelas, para trata el único asunto objeto de la convocatoria, que es el siguiente:

Conveniencia o no de acogerse al plan de riegos del Canal Alto de Los Payuelos, con reconcentración parcelaria y riegos por aspersión.

Dada la importancia del asunto a tratar, esperamos la asistencia puntual y masiva de todos los interesados.

La Aldea del Puente, 13 de agosto de 1998.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7720

1.875 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 20 de septiembre de 1998, a las 11 horas de la mañana, en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Examen de la memoria correspondiente al primer semestre de 1998, que presenta la Junta de Gobierno.
3. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1999, que presenta la Junta de Gobierno. Así como también el padrón de partícipes de 1998.
4. Informes de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

También se anuncia que el padrón de partícipes, con vista a todos los efectos reglamentarios, se expondrá al público en las oficinas de la Comunidad, a partir del día 15 de septiembre de 1998, y por espacio de 15 días. Una copia referente a cada pueblo se puede examinar en el domicilio del respectivo vocal, con el fin de formularse en este plazo las quejas que se estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 3 de agosto de 1998.-El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

7645

3.125 ptas.

SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA PRESA DE LA TIERRA

Benavides de Orbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a los que se les hayan asignado parcelas en la concentración parcelaria de San Feliz-Gualtares de Orbigo (León), que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA está el correspondiente padrón a disposición de todos los interesados en nuestra oficina de Benavides de Orbigo. También se enviará a cada vocal de cada una de las Juntas de Riego de San Feliz y Gualtares copia de dicho padrón.

En caso de que haya cualquier error pueden formular las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio. Una vez atendidas las reclamaciones, los datos obrantes y que constan en el padrón se hacen firmes a todos los efectos legales y según nuestras ordenanzas hasta la publicación de un nuevo padrón.

Benavides de Orbigo, 10 de agosto de 1998.-El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

7686

2.375 ptas.